



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma línea aérea de media tensión Villasur, en Arlanzón (Burgos), promovido por «Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.». Expediente: AT/28.466.

Por Resolución de 1 de abril de 2016 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 27 de abril de 2016) se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 5 de julio de 2016 a las 11:30, en las dependencias del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Nº finca	Término municipal	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre	Naturaleza
2	Arlanzón	504	586	Desconocido	25 metros de longitud de vuelo (353 m ² de superficie)	Regadío

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo



de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 28 26 40). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández